



PROSPECTO



Fondo de Inversión No Diversificado INS - Liquidez D



Tel.: 2284-8100
inssafi@insinversiones.com

GRUPO



Seguros | Valores e Inversiones | Red de Salud | Museo del Jade | Bomberos

www.insinversiones.com



PROSPECTO

Fondo de Inversión no diversificado INS - Liquidez D

INS INVERSIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S. A.

Autorizado para realizar oferta pública por la Superintendencia General de
Valores (SUGEVAL),
25 enero del 2000 (Sesión # 137-2000 CONASSIF, 21 setiembre del 2000 -
Resolución SGV-R-149)

Fecha actualización del prospecto Septiembre 2024



RESPONSABILIDAD SOBRE CONTENIDO DEL PROSPECTO

El señor Armando Maroto Barrios, con número de identificación: uno- setecientos cincuenta y ocho -ciento cincuenta y cinco, en calidad de Gerente General de INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma para este acto, asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que con base en la información disponible al momento de preparar el prospecto, la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas.”

NOTAS IMPORTANTES PARA LOS INVERSIONISTAS

Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normativa.

La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que, a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.

Un fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones.



ÍNDICE

CAPITULO I	5
1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO	5
1.1 Descripción del Perfil del Inversionista para el cual está diseñado el fondo	5
1.2 Tipo de fondo	7
1.3 Nombre del gestor del fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo.	7
CAPITULO II	9
2. POLÍTICA DE INVERSIÓN	9
2.1 Políticas de inversión para el fondo	9
CAPITULO III	13
3. RIESGOS DEL FONDO	13
3.1 Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:.	13
3.2. Administración de riesgos:.....	18
CAPITULO IV	21
4. DE LOS TITULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO	21
CAPITULO V	22
5. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES	22
6. COMISIONES Y COSTOS	24
7. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS	25
7.1 INFORMACIÓN PERIODICA PARA LOS INVERSIONISTAS.....	25
7.2 REGIMEN FISCAL QUE APLICA AL FONDO	26
8. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO FINANCIERO	27



CAPITULO I

1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

1.1 Descripción del Perfil del Inversionista para el cual está diseñado el fondo

a) Horizonte de Inversión

La inversión en el fondo está dirigida a inversionistas físicos y jurídicos con un horizonte de inversión de corto plazo y se enfoca en ofrecer a sus inversionistas rendimientos diarios sobre sus flujos de efectivo, a través de la administración de una cartera de títulos valores no diversificada.

b) Capacidad de soportar pérdidas

Los precios de los títulos valores pueden sufrir variaciones en su precio dependiendo de los rendimientos que se presenten en el mercado de valores. Dado que el fondo invierte en títulos valores de corto plazo, los cuales son menos sensibles a las variaciones de precios indicadas, no se esperan grandes variaciones en los precios de estos. No obstante, el inversionista debe ser consiente que producto de estas variaciones, puede sufrir pérdidas en las inversiones realizadas, y afectar así los objetivos finales deseados de la inversión.

Se recomienda realizar una lectura minuciosa a la sección de riesgos a que se ve expuesto las inversiones que realiza este fondo, con el objetivo de que el inversionista pueda identificar si este producto se adecua a sus objetivos de riesgo/rendimiento.

c) Necesidades de Liquidez

Cada inversionista debe considerar sus necesidades de liquidez presentes y futuras, con el objetivo de establecer sus objetivos tanto de rendimientos esperados como de requerimientos de flujo de efectivo. Al ser el fondo de corto plazo, el inversionista puede lograr un rendimiento atractivo y al mismo tiempo permite contar con la liquidez que ofrecen los Fondos del Mercado de Dinero que permite mantener inversiones a la vista y obtener el reembolso de las participaciones en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud de retiro.

Sobre el reembolso de participaciones ver capítulo 5 en este prospecto.



d) Conocimientos y experiencia previa en el mercado de valores o en los activos especialidad del fondo

Este fondo se orienta al inversionista de corto plazo e invierte en activos del mercado de dinero, por lo que no se considera necesario contar con un amplio conocimiento del mercado de valores, pero sí de los efectos de las variaciones de los rendimientos en los precios de los valores. En caso de no contar con conocimientos y experiencia previa básica en el mercado de valores o en los activos especialidad del fondo, se le recomienda evalúe los riesgos de invertir en el fondo, descritos en este prospecto, y solicite al personal de INS INVERSIONES o al agente comercializador, que un Asesor de Fondos de Inversión le visite y le explique con detalle las características del producto contenidas en este prospecto.

Con el objetivo de evaluar el conocimiento y experiencia previa mercado de valores o en los activos especialidad del fondo, el inversionista debe completar el documento denominado "Perfil del Inversionista".

1.1 Bis Descripción del Modelo de Negocio del Fondo de Inversión

Modelo de Negocio del Fondo de Inversión	
Descripción del modelo de negocio del fondo de inversión	<p>Se define como Modelo de Negocio a la clasificación contable de los instrumentos financieros que componen las carteras. El objetivo de la gestión del Fondo de Inversión es preservar el capital invertido y proveer la liquidez diaria que permita generar rendimientos asociados a plazos de inversión muy cortos.</p> <p>Para el caso específico de este Fondo de Inversión, el modelo de negocio implementado para clasificar o gestionar los activos financieros se aplicará mediante las siguientes valoraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Costo Amortizado</u>: el cual se determina cuando los títulos valores que conforman la cartera de inversión, pagan intereses periódicamente y como parte de la estrategia se espera mantenerlos hasta el vencimiento. <p>Bajo este modelo, el valor contable de los activos que componen la cartera no se verá afectado por las variaciones en los precios de mercado y, consecuentemente, dichas variaciones no se reflejarán en el valor de participación del fondo. Por su parte, el método de Costo Amortizado implica el</p>



	<p>registro de pérdidas esperadas crediticias, por lo que un aumento en el riesgo de crédito de la cartera podría aumentar la estimación de pérdidas esperadas, consecuentemente, afectar el valor de la participación del fondo.</p> <p>Asimismo, se ha definido el Costo Amortizado para su registro contable, como modelo de negocio para las inversiones en operaciones de reporto.</p> <p>2. <u>Valor razonable con cambios en resultados:</u> El valor razonable se refiere a comparar el precio que tenemos registrado de cada título con el precio que establece una tercera compañía dedicada a la observación de precios en el mercado. Los resultados se registran en el estado de resultados y afectan el rendimiento. Es importante mencionar que, el valor contable de los activos que componen la cartera se podría ver afectado por las variaciones en los precios de mercado, consecuentemente, observar un aumento o disminución en el valor de los títulos se reflejarían en el valor de participación del fondo.</p>
--	--

1.2 Tipo de fondo

Tipo de Fondo			
Por su naturaleza	Abierto	Por su objetivo	Mercado de dinero
Por su diversificación	No diversificado	Por el Mercado en que invierte	No especializado por mercado
Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones	Dólares estadounidenses	Por la especialidad de su cartera	No especializado por cartera

1.3 Nombre del gestor del fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo

Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo	
Nombre del Gestor del fondo	Msc. Natalia Bonilla Gutiérrez.



Política de retribución al gestor del fondo	La retribución al gestor del fondo se realiza con componentes fijos y no se aplica con cargo al fondo, sino con cargo a la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.
Entidad de Custodia	INS Valores Puesto de Bolsa, S.A.
Agente de pago	Banco Central de Costa Rica
Calificación de riesgo	<p>Este fondo cuenta con una calificación de riesgo de scr AA2 (CR) Perspectiva estable otorgada por la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A.</p> <p>La calificación scr AA (CR), se otorga a aquellos fondos cuya calidad y diversificación de los activos del fondo, la capacidad para la generación de los flujos fortalezas y debilidades de la administración, presentan una alta probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión, teniendo una buena gestión para limitar su exposición al riesgo por factores inherentes a los activos del fondo y los relacionados con su entorno. Nivel muy bueno.</p> <p>En relación con el riesgo de mercado la categoría 2 se refiere a fondos con "moderada" sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado.</p> <p>Perspectiva estable: se percibe una baja probabilidad de que la calificación varíe en el mediano plazo.</p> <p>La adición del signo positivo (+) o negativo (-) indica la posición relativa dentro de las diferentes categorías.</p> <p>Este Fondo deberá actualizar al menos semestralmente durante su vigencia la calificación de riesgo.</p> <p>La Sociedad calificadora es la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A. y la calificación otorgada al Fondo se puede consultar en las oficinas de INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en la SUGEVAL o en la Calificadora de Riesgo o en sus sitios Web en las siguientes direcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • www.insinversiones.com • www.sugeval.fi.cr • http://www.scriesgo.com/Qualification
Número de cedula como contribuyente	3-110-673607



CAPITULO II

2. POLÍTICA DE INVERSIÓN

2.1 Políticas de inversión para el fondo

Política de Inversión de activos financieros		
Moneda de los valores en que está invertido el fondo	Dólares estadounidenses y colones costarricenses	
Tipos de valores	Detalle	Porcentaje máximo de inversión
	Efectivo	100% (En casos de extrema iliquidez en el Mercado este indicador puede llegar hasta un 100% de manera temporal y extraordinaria)
	Valores de deuda	100%
	Valores accionarios	No Aplica
	Participaciones de fondos de inversión	10%
	Productos estructurados	No Aplica
	Valores de procesos de titularización	100% (Depende de la clasificación de riesgo)
Países y/o sectores económicos	País y/o sector	Porcentaje máximo de inversión
	<i>Costa Rica</i>	100%
	Países que cuenten con una calificación de deuda AAA	100%
	Países con calificación de deuda AA o A	30%
	Países con calificación de deuda BBB y BB (calificación de CR)	30%
	<i>Sector Privado</i>	80%
	<i>Sector Publico</i>	100%



	Valores de deuda extranjeros con una calificación AAA o equivalente otorgado por una entidad reconocida como nacional por la Comisión de Valores de Estados Unidos.		100%
	Valores de deuda extranjeros con calificación de AA o A		30%
	Valores de deuda extranjeros con calificación BBB y BB (calificación de CR)		30%
Concentración máxima en un solo emisor	100%		
Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedora a plazo	100%	Concentración máxima en valores extranjeros	100%
Concentración máxima en una emisión	100%	Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda	Valores de deuda extranjeros con calificación BB (calificación de CR)
Otras políticas de inversión	<p>La cartera del fondo estará conformada por valores de deuda del sector público, con garantía directa, indirecta o sin garantía estatal y del sector privado nacional.</p> <p>En el caso de este mercado nacional se podrá invertir hasta un 100% del activo del fondo en títulos de deuda del sector público. Hasta un máximo del 80% del activo del fondo podrá ser invertido en títulos del sector privado registrado ante el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y con clasificación AA.</p> <p>Ante una revisión de la calificación otorgada a alguno de los títulos que componen la cartera de inversiones del Fondo que signifique un incumplimiento al nivel de clasificación establecido, el Comité de Inversiones deberá proceder con la venta de los títulos en un plazo de 30 días naturales, con tal de que se logren liquidar las posiciones bajo condiciones de mercado que se estimen menos adversas para los intereses de los inversionistas.</p> <p>También podrá invertir en valores de deuda extranjeros emitidos en serie, por emisores soberanos o emisores con garantía soberana, de países que cuenten con una calificación de riesgo de una entidad reconocida como nacional por la Comisión de Valores de Estados Unidos.</p> <p>De igual forma, podrá invertir en valores de deuda emitidos en serie por emisores privados que cuenten con una calificación de riesgo de una entidad reconocida como nacional por la Comisión de Valores de Estados Unidos.</p>		



	<p>En el caso de la inversión en valores extranjeros, a excepción de los que cuenten con una calificación AAA o equivalente otorgado por una entidad reconocida como nacional por la Comisión de Valores de Estados Unidos, en que se podrá invertir hasta un 100%, el fondo podrá invertir como máximo en los siguientes rangos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30% en títulos con calificación de AA o A • 30% en títulos con calificación BBB y BB (calificación de CR) <p>Dentro de esta cartera de bonos se podrían incluir los bonos provenientes de procesos de titularización, más conocidos como assets-backed securities (ABS), los cuales son bonos que se emiten con el respaldo de activos tales como hipotecas residenciales o cuentas por cobrar de tarjetas de crédito, en el que los flujos de caja son trasladados a los inversionistas en la forma de ABS. y de igual forma deberán contar con los parámetros de calificación definidos en el apartado anterior</p> <p>El fondo podrá invertir hasta un 10% del activo administrado en fondos de inversión. Estos deberán ser fondos abiertos, diversificados y no diversificados, en moneda dólares, inscritos en el registro nacional de valores y regulados por la Superintendencia General de Valores.</p> <p>Ante una revisión de la calificación otorgada a alguno de los títulos que componen la cartera de inversiones del Fondo que signifique un incumplimiento de lo anterior, el Comité de Inversiones deberá proceder con la venta de los títulos en un plazo de 30 días naturales, con tal de que se logren liquidar las posiciones bajo condiciones de mercado que se estimen menos adversas para los intereses de los inversionistas.</p> <p>El fondo podrá invertir en operaciones de reportos tripartitos, posición vendedora a plazo, con subyacentes de una moneda diferente a dólares americanos (colones costarricenses) respetando las otras políticas de inversión establecidas en este prospecto.</p>		
<p>Límites especiales para fondos del mercado de dinero</p>	<p>Los fondos de mercado de dinero deben cumplir con los siguientes límites:</p> <p>a. Un mínimo de 85% del total de activos del fondo, en valores cuyos días al vencimiento no sean superiores a 360 días. Y un máximo de 15% en valores cuyos días al vencimiento no superen 540 días.</p> <p>b. El plazo promedio ponderado de vencimiento de la cartera es igual o menor a 90 días.</p>		
<p>Nivel máximo de endeudamiento del fondo</p>	<p>10%</p>	<p>Moneda de contratación de las deudas del fondo</p>	<p>Dólares Americanos</p>

2.B DISPOSICIONES OPERATIVAS

<p>Política para la administración y control de la liquidez</p>	<p>Para la medición y gestión de riesgo de liquidez de los fondos de mercado de dinero administrados se ha estructurado metodologías que permitan gestionar el riesgo de liquidez a diferentes plazos.</p> <p>La metodología para el control de riesgo de liquidez es la relacionada con el teorema de Chebyshev como un control diario en la gestión de tesorería de los fondos.</p>
--	---



	<p>Para Desigualdad de Chebyshev se considera el promedio y la volatilidad EWMA a 6 meses de los retiros de fondos por el Z al 95% asumiendo una distribución normal.</p> <p>Este mecanismo permite obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Salidas de efectivo a un 95% nivel de confianza, utilizando el promedio y la volatilidad EWMA de los retiros que se han dado durante los últimos 6 meses.b) Posteriormente, se estima la razón de cobertura que indica la cobertura de los activos líquidos sobre los requerimientos de efectivo diarios. Esta ratio de cobertura (RC) es "desigualdad de Chebychev/recursos líquidos, esta razón debe ser la siguiente. $RC \geq 1$, para determinar que existe el nivel de liquidez necesaria para cubrir posibles salidas de efectivo del fondo. Asimismo, se identifica la tendencia de los retiros de cada instrumento o fondo de inversión utilizado para manejar la liquidez de los clientes <p>Se entenderá como recursos líquidos: valores en cuenta corriente e ICP, vencimiento de recompras, de cupones o principales del día, así como el valor de mercado de los títulos que están a dos meses de vencer.</p> <p>Síntesis Metodológica:</p> <ul style="list-style-type: none">(+) Vencimiento cartera activa diaria(+) Saldo en CC y ICP(+) Valor de mercado de los títulos que están a dos meses de vencer(=) Liquidez disponible <p>IC= Liquidez disponible/retiro esperado.</p>
--	---



CAPITULO III

3. RIESGOS DEL FONDO

Señor Inversionista:

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

3.1 Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:

Tipos de riesgo	
Tipo	Descripción
Riesgos de tasa de interés y de precio	Un aumento en la tasa de interés reduce el precio de los valores que conforman la cartera activa del fondo al reducir el valor presente de los flujos futuros asociados a cada título, lo que provocaría por sí solo un descenso en el precio de la participación, una disminución de la rentabilidad e incluso una pérdida de parte del capital invertido. Por el contrario, ante una disminución de las tasas de interés del mercado, el precio de los títulos se incrementa, por lo que aumenta el valor de los activos del fondo y por ende el valor de su participación.
Riesgos de liquidez	En caso de un fondo abierto, el inversionista debe tener presente que la redención de sus participaciones dependerá de la liquidez del fondo y de la facilidad para negociar los títulos que forman la cartera del fondo en el mercado secundario. Las condiciones particulares de liquidez del mercado bursátil en un momento dado podrían dificultar el proceso de venta de los valores de fondo llegando a retrasar el momento de recepción de los recursos por parte del inversionista.
Riesgos de crédito o no pago	Se refiere al riesgo de la eventual incapacidad del emisor de hacerle frente a sus obligaciones en un momento dado, es decir, la imposibilidad de cumplir con el pago del principal, intereses o ambos. La inversión se puede ver afectada si las entidades emisoras de los valores en que invierte el fondo incumplen con sus obligaciones o son suspendidas, debido a que se debe proceder a un registro contable establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera que estipula que la pérdida se registra en el momento en que ocurre. De esta manera, se podría ocasionar una disminución en el valor de mercado de los valores que compone la cartera del fondo, reduciendo de esta forma el valor de la participación.



<p>Riesgos cambiarios</p>	<p>Es el riesgo que se define como la probabilidad de tener pérdidas como resultado de fluctuaciones desfavorables e inesperadas en los tipos de cambio. Estas fluctuaciones podrían incidir negativamente en los rendimientos esperados, los flujos de efectivo o la situación patrimonial de los agentes económicos que tienen ingresos, gastos, activos o pasivos en moneda extranjera.</p>
<p>Riesgos de las operaciones de reporto</p>	<p>Como vendedor a plazo (inversionista)</p> <p>Riesgo de incumplimiento: Si la persona a quien el vendedor a plazo (inversionista) prestó los fondos no cumple con el pago de la operación al fondo de inversión y por lo tanto no pueda recomprar la operación bajo los términos pactados, se realiza el pago de la operación mediante el título en garantía, lo que generaría que a la cartera del fondo de inversión ingrese una operación con vencimiento a mediano o largo plazo, aumentando el riesgo de Mercado y el Riesgo de Crédito.</p> <p>Esto podría ocasionar una pérdida al fondo si el valor de mercado de los títulos en garantía es menor al valor pactado en la operación y con ello la disminución del rendimiento y el Valor de Participación.</p> <p>Adicionalmente, en caso de materializarse el riesgo de reporto, existen otros mecanismos posibles para cancelar la operación, los cuales eventualmente podrían implicar pérdidas económicas al fondo de inversión.</p> <p>Como comprador a plazo:</p> <p>Riesgo de precio: Es el riesgo de que oscilaciones en el precio del título valor origine una llamada al margen, de tal forma que el comprador a plazo se vea obligado a devolver parte del dinero que se le ha prestado para mantener la garantía de cumplimiento. Al materializarse la llamada al margen, el Fondo se vería en la obligación de destinar recursos para cumplir con lo solicitado por la Bolsa Nacional de Valores, lo que podría ocasionar pérdidas al fondo por cumplir con lo requerido en la normativa y con ello la disminución del rendimiento y el Valor de Participación.</p> <p>Riesgo de Renovación: Es el riesgo que el comprador a plazo desee renovar la recompra cuando esta venza y no sea posible, eso lo obliga a devolver todo el dinero que se le ha prestado o se venden los títulos valores dados en garantía en este segundo caso, el comprador a plazo perdería el título, podría tener que pagar comisiones adicionales y/o eventualmente devolver más dinero si el producto de la venta es insuficiente, movimientos que podrían ocasionar pérdidas en el portafolio de inversión del Fondo y con ello la disminución del rendimiento y el Valor de Participación.</p>
<p>Riesgos operativos</p>	<p>Es el riesgo relacionado con los procesos operativos realizados por la sociedad administradora los cuales, ante la falta de experiencia del personal, desfalcos u omisiones, pueden repercutir de manera negativa en el valor de los activos del fondo. Todas las</p>



	<p>transacciones financieras deben ser registradas, almacenadas y contabilizadas y debe exigirse, además, la realización de un seguimiento durante su vida hasta que son finalmente canceladas. Todos estos aspectos tienen un soporte documental preciso, y unas normas y procedimientos de administración y control. Cualquier discrepancia o error en estos registros produce la materialización del riesgo operativo. El riesgo operativo también incluye la posibilidad de fraudes y fallas de carácter tecnológico.</p>
Riesgos legales	<p>Este tipo de riesgos se presenta ante cambios en las leyes y reglamentos que obliguen al fondo a incurrir en costos para adaptarse a la nueva regulación o por cambios en la política monetaria del Banco Central de Costa Rica, por la posibilidad de una interpretación de los contratos diferente a la esperada y también se presenta en el riesgo de procesos judiciales o administrativos actuales o futuros en contra de la sociedad administradora, comprometan la continuidad de su operación, por lo que se deba incurrir en un proceso de sustitución de la sociedad. La materialización de alguno de los eventos como los descritos, podría generar costos extraordinarios para el fondo lo que tiene una incidencia directa en el rendimiento y el valor de participación de los inversionistas.</p>
Riesgo de Concentración	<p>Es el riesgo de que el fondo invierta mayoritariamente en un sector que experimente dificultades en sus niveles de actividad o en su capacidad para cancelar sus obligaciones. También se da este riesgo cuando un fondo invierte en pocas emisiones o en una sola emisión, concentrando los valores existentes en pocos valores, instrumentos o fechas de vencimiento. De presentarse esta situación, el fondo tendría dificultades para recuperar sus inversiones e incluso el inversionista podría perder parte de sus ahorros.</p>
Riesgo de Concentración por Inversionista	<p>Es el riesgo de que un solo o muy pocos inversionistas mantenga una excesiva concentración en el fondo de forma tal, que ante una salida total del o los inversionistas de mayor volumen, el fondo experimente dificultades para cancelar el saldo del retiro e incurra en pérdidas por la venta de títulos valores o el financiamiento autorizado; provocando una disminución en los rendimientos de los clientes que permanecen en el fondo de inversión.</p>
Riesgo por des inscripción del fondo de inversión	<p>Es el riesgo de que el fondo se deba des inscribir o liquidar por incumplimientos estipulados en la normativa correspondiente o por decisión justificada de la sociedad administradora. En ambos casos se procederá a la liquidación y la venta de la cartera activa del fondo, lo cual podría llevar a que el monto a pagar a los inversionistas, una vez deducidos los pasivos del fondo, sea inferior al monto de la inversión inicial, por lo que el inversionista incurriría en una pérdida.</p>
Riesgo sistémico	<p>El riesgo sistemático o no diversificarle está asociado a la variabilidad de los rendimientos que experimentará el fondo de inversión, como consecuencia de la relación de la cartera del fondo. Los cambios en variables como las tasas de interés del mercado, el régimen cambiario, el régimen tributario, límites de crédito y liquidez del sistema, tasa de inflación, entre otros, pueden generar eventos adversos que incidan en las distintas actividades</p>



	<p>económicas de ese país, lo cual podría traducirse en cambios en los rendimientos y / o el valor de la participación para los inversionistas.</p>
Riesgo por variaciones en la tasa impositiva	<p>Es el riesgo que se puede presentar por un incremento en la tasa impositiva que enfrenta el inversionista o los fondos de inversión como resultado de un cambio en la política fiscal establecida por el Gobierno.</p> <p>Variaciones en la tasa impositiva pueden generar eventos adversos que incidan en las distintas actividades económicas del país, lo cual podría traducirse en cambios en los rendimientos y / o el valor de la participación para los inversionistas.</p>
Riesgo por mercado	<p>Se refiere al efecto de la política fiscal monetaria y cambiaria sobre las variables claves del proceso de inversión como, por ejemplo, la inflación esperada, la devaluación del colón en relación con el dólar estadounidense y las tasas de interés en moneda local, lo cual podría afectar el valor de mercado de los títulos del fondo y reducir el rendimiento de los inversionistas. Otros factores que incrementan el riesgo de mercado son los cambios en la estructura jurídica, social y/ o política del país.</p>
Riesgo de reinversión	<p>Este riesgo se encuentra asociado a posibles disminuciones en las tasas de interés del mercado en el momento en que el fondo realice las reinversiones de los vencimientos de su cartera activa, lo cual podría afectar de manera negativa los rendimientos del fondo y el valor de la participación. Lo anterior por cuanto las nuevas inversiones deberán realizarse a rendimientos inferiores a los que tenían los títulos que vencían. Adicionalmente existe la posibilidad de que cuando se vaya a realizar una reinversión no se logren colocar los recursos ante la escasez de valores en el mercado.</p>
Riesgo país	<p>Es el riesgo de cada país de acuerdo con sus condiciones económicas, sociales, políticas, o incluso naturales y geográficas, genera un nivel de riesgo específico para las inversiones que se realizan en él y es evaluado de acuerdo con el conocimiento de cada inversionista tenga de dichas condiciones. Cuando el riesgo se refiere a un país, y quien lo mide es una entidad que busca colocar su dinero allí, ya sea como inversión financiera (prestamos) o productiva, dicha entidad buscará reconocer a través de la rentabilidad el nivel de riesgo en ese país. Si la rentabilidad que espera obtener al invertir no supera a la recompensa por asumir el riesgo de no poder recuperar su inversión, entonces la entidad buscará otra alternativa para invertir.</p> <p>En caso de materialización del Riesgo país, podrían ocasionar cambios en el valor de las participaciones del fondo, con una posible pérdida para los inversionistas.</p>
Riesgos por liquidación en otra moneda	<p>Este riesgo surge ante el hecho de que los artículos No. 48 y 49 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica faculta a los emisores de títulos valores que respaldan las carteras del fondo a liquidarlos en colones, según el valor comercial efectivo que, a la fecha del pago, tuviera la moneda extranjera adeudada, lo que podría conllevar que ante una escasez de divisas, INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. se vea obligado a pagar a los inversionistas en colones, al tipo de cambio que establezca el Banco Central de Costa Rica para este tipo de transacciones.</p>



<p>Riesgo por rendimientos variables</p>	<p>Los rendimientos que generan los títulos que conforman la cartera del Fondo se encuentran en constante cambio por lo que ni el Fondo de Inversión ni la Sociedad Administradora garantizan una rentabilidad mínima o máxima, sino que el rendimiento dependerá de la distribución proporcional entre los inversionistas del producto que genere la cartera.</p>
<p>Riesgo de custodio y administración del efectivo</p>	<p>Es el riesgo de que el Fondo enfrente dificultades para recuperar sus activos invertidos en caso de que el custodio sea declarado insolvente, actúe en forma negligente, cometa fraude o enfrente problemas operativos, lo cual podría significar una pérdida para el Fondo y sus inversionistas. Este riesgo se genera ante el hecho de que el custodio del efectivo deposite la totalidad o parcialmente estos recursos en una entidad que posteriormente se vea afectada por desfalcos, quiebra o cesación de pago, lo cual causaría una pérdida en las inversiones del Fondo.</p>
<p>Riesgo de no diversificación</p>	<p>Al ser este Fondo no diversificado tiene mayor probabilidad de que ante una situación adversa que afecte alguno de los emisores en que haya invertido su cartera se produzca un resultado desfavorable en el Fondo.</p> <p>Ante el riesgo de materialización de incumplimiento de pago por un emisor u otra situación que genere una pérdida del valor de los productos emitidos por el emisor, el Fondo podría presentar pérdidas en el portafolio de inversión, ocasionando la disminución del rendimiento y el Valor de Participación.</p>
<p>Riesgo de invertir en participaciones de fondos de inversión</p>	<p>Dado que los Fondos de Inversión no garantizan un rendimiento, no se tiene certeza del resultado que se obtendrá. Podría ocurrir que el Fondo de Inversión donde se invierte los recursos, experimente una disminución de valor, y por lo tanto los inversionistas deban enfrentar una pérdida.</p>
<p>Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables</p>	<p>La aplicación incorrecta de las normas contables puede provocar cambios en el valor de participaciones, los cuales no reflejen el verdadero valor de los activos que componen el fondo, afectando el rendimiento de forma positiva o negativa, lo que obliga a realizar correcciones posteriores</p>
<p>Riesgo de valoración de activos con base en costo amortizado</p>	<p>Si un activo es valorado con base en el criterio de costo amortizado, en caso de que sea necesario liquidarlo antes de su vencimiento, su valor de venta puede diferir de su valoración teórica, lo que puede provocar pérdidas al fondo.</p> <p>Este riesgo puede acentuarse en situaciones de reembolso masivo o escenarios de volatilidad en los precios de mercado originados por la liquidación de inversiones.</p>
<p>Riesgo de valoración de activos con base en Valor Razonable con Cambios en Resultados</p>	<p>Si un activo es valorado con base en el criterio de Valor Razonable con Cambios en Resultados, deberá de ser valorado diariamente a precios de mercado para reflejar su valor real. Este valor podría ser afectado por la oferta y demanda en los mercados en que se negocia el instrumento. El resultado podría ser positivo o negativo e inciden directamente en el rendimiento del fondo.</p>
<p>Riesgo por una incorrecta estimación del valor de deterioro</p>	<p>Una incorrecta estimación en el cálculo del valor de deterioro por pérdidas crediticias esperadas podría sobrevalorar o subvalorar el valor de la participación de los instrumentos clasificados a costo amortizado, lo que podría afectar el rendimiento de forma positiva</p>



	o negativa, requiriendo a realizar correcciones posteriores en el cálculo del valor de participación.
Riesgo de Continuidad de Negocio	Existe la posibilidad de que las operaciones del fondo y de las industrias en las que opera se vean suspendidas parcial o totalmente por eventos internos o externos de alto impacto, como por ejemplo, desastres naturales, emergencias sanitarias, manifestaciones sociales, inhabilitación de las instalaciones, suspensión de servicios de tecnologías de información, o cualquier otro factor que afecte a la entidad, a los mercados que atiende y a sus clientes, lo que podría generar atrasos en la operatividad diaria del fondo, provocando la posibilidad de disminución en el Valor de Participación y la rentabilidad del inversionista.
Riesgo Reputacional o de Imagen	Es aquel riesgo que se produce por posibles situaciones tales como la afectación derivada de rumores, comunicaciones masivas negativas, manejo administrativo deficiente, conductas contrarias a la ética de los funcionarios o representantes de la entidad, opiniones negativas de clientes, lavado de dinero o situaciones legales que afecten la imagen del fondo o de las entidades y actividades relacionadas con sus operaciones. Lo anterior podría generar una salida masiva de clientes, debiéndose tomar decisiones inmediatas por parte de la administración, a fin de liquidar las participaciones de los inversionistas, pudiendo afectar la rentabilidad generada por el fondo.
Riesgo no sistemático o diversificable	Es aquel tipo de riesgo originado por todos aquellos factores propios del emisor. Este tipo de riesgo es calificado como diversificable, ya que puede ser disminuido dentro del mismo mercado local. El emisor por la naturaleza del negocio, solvencia financiera, administración, entre otros, podría enfrentar cambios bruscos en su estructura y resultados financieros, lo que podría provocar la variabilidad en el precio de los valores emitidos por este y con ello un ajuste a la baja en el precio de esos valores, ocasionando pérdidas para el fondo de inversión y por ende para los inversionistas.

3.2. Administración de riesgos:

Administración de los riesgos	
Tipo de riesgo	Medidas para administrar los riesgos
Riesgos de tasa de interés y de precio	El Comité de Inversiones y el Gestor de Portafolio evalúan constantemente las variaciones en las condiciones económicas (tasas, precios, inflación y otros) con el objetivo de realizar ajustes en la composición de la cartera, de manera que se disminuya el impacto de este riesgo. Al estar la cartera compuesta por valores de corto plazo, estos son menos sensibles a las variaciones a las condiciones de mercado.
Riesgos de liquidez	Se realiza una programación de las liquidaciones de montos altos, para planificar en la medida de las posibilidades la venta de los títulos valores que se requiera liquidar para hacer frente a las necesidades.



Riesgos de crédito o no pago	Se revisan mensualmente los estados financieros y los indicadores Camels de los emisores donde se realiza la mayor concentración, lo anterior para anticipar situaciones que puedan afectar la capacidad de pago de intereses y principal por parte del emisor en la fecha pactada.
Riesgos cambiarios	Se busca realizar un calce natural de las posiciones, para no exponer a variaciones en el precio de la moneda. No obstante, el inversionista debe evaluar sus objetivos de rendimientos en función de su moneda de preferencia o de inversión.
Riesgos de las operaciones de reporto	La sociedad de fondos ha establecido un modelo para evaluar, en forma periódica, las condiciones de los puestos de bolsa contraparte con las que realiza o suscribe operaciones de recompra.
Riesgos operativos	Se cuenta con procesos de evaluación periódica del riesgo operativo y de auto evaluación de control interno del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), con el objetivo de reducir la exposición a este riesgo.
Riesgos legales	Se cuenta con asesoría legal adecuada para evaluar las exposiciones a este tipo de riesgo y tomar las medidas correctivas.
Riesgo de Concentración	Se revisan mensualmente los niveles de diversificación / concentración con el propósito de incorporar cambios en el portafolio ante situaciones que puedan afectar la capacidad de pago de un emisor, no obstante, este riesgo es asumido por el fondo, y, por ende, por los inversionistas que invierten en él.
Riesgo de Concentración por Inversionista	El prospecto del fondo no contempla límites respecto a la proporción que pueda pertenecer a un solo inversionista, por lo tanto, INS Inversiones SAFI, monitorea la duración del portafolio versus el plazo promedio de inversionistas con el fin de ajustar el calce de plazos; asimismo contempla una comunicación fluida con los inversionistas para determinar una posible salida del fondo de inversión.
Riesgo por des inscripción del fondo de inversión	Se brinda un seguimiento periódico al cumplimiento de los requerimientos del Ente Supervisor y las condiciones planteadas en el prospecto.
Riesgo sistémico	Este riesgo es difícil de gestionar pues está fuera del alcance de control por parte de la Sociedad. No obstante, el Comité de Inversiones y el Gestor de Portafolio evalúan constantemente los cambios o información referente a aspectos políticos, económicos, sociales y otros, con el objetivo de realizar ajustes en la composición de la cartera, de manera que se disminuya el impacto de esos eventos.
Riesgo por variaciones en la tasa impositiva.	Si bien este riesgo está fuera de nuestra esfera de control, contamos con una vigilancia permanente de los cambios a la legislación que pueden derivar en una variación a la tasa impositiva a los fondos de inversión, en especial como resultado de un cambio en la Política Fiscal ejercida por el Gobierno.
Riesgo de mercado	El Comité de Inversiones y el Gestor de Portafolio evalúan constantemente las variaciones en las condiciones económicas



	(tasas, precios, inflación y otros) con el objetivo de realizar ajustes en la composición de la cartera, de manera que se disminuya el impacto de este riesgo. Al estar la cartera compuesta por valores de corto plazo, estos son menos sensibles a las variaciones a las condiciones de mercado.
Riesgo de reinversión	El Comité de Inversiones y el Gestor de Portafolio evalúan constantemente las variaciones en las condiciones económicas (tasas, precios, inflación y otros) con el objetivo de realizar ajustes en la composición de la cartera, de manera que se disminuya el impacto de este riesgo.
Riesgo país	El Comité de Inversiones evalúa periódicamente el nivel de riesgo país (condiciones económicas, sociales, políticas, o incluso naturales y geográficas), asociado a las carteras activas de los fondos en otras monedas distintas del colón. Esto con el objetivo de realizar ajustes en la composición de la cartera, de manera que se disminuya el impacto de este riesgo.
Riesgos por liquidación en otra moneda	Este riesgo se gestiona manteniendo en dólares todos los ingresos que recibe el fondo derivado de su gestión, a efecto de que el pago de beneficios se gestione siempre en dólares.
Riesgo por rendimientos variables	El Comité de Inversiones y el Gestor de Portafolio evalúan constantemente las variaciones en las condiciones económicas (tasas, precios, inflación y otros) con el objetivo de realizar ajustes en la composición de la cartera, de manera que se disminuya el impacto de este riesgo.
Riesgo de custodio y administración del efectivo	El Comité de Inversiones y el Gestor de Portafolio, disponen de información amplia sobre la solvencia del Custodio, su gestión operativa y control interno, lo cual les permite evaluarlo constantemente.
Riesgo de no diversificación	Se verifican periódicamente las condiciones económicas o financieras con el fin de conocer y gestionar riesgos de no diversificación ante situaciones que puedan afectar la capacidad de pago de algún emisor, no obstante, este riesgo es asumido por el fondo, y, por ende, por los inversionistas que invierten en él.
Riesgo de invertir en participaciones de fondos de inversión	El Comité de Inversiones y el Gestor de Portafolio evalúan constantemente las participaciones de Fondos de Inversión donde se invierte, con el objetivo de realizar ajustes en la composición de la cartera, de manera que se disminuya el impacto de este riesgo.
Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables.	Se realiza un contacto permanente con los departamentos especializados de la Corporación y firmas de auditoría para mantener, en todo momento, la adecuada valoración de los activos que componen las carteras de los fondos.
Riesgo de valoración de activos con base en costo amortizado.	Se evitará, al máximo posible, la venta anticipada de activos que sean valorados según el criterio de costo amortizado, con el fin de evitar diferencias en valoración. Se reserva la posibilidad para casos de retiros masivos no programados y reacciones ante eventos de riesgo sistémico.
Riesgo de valoración de activos con base en Valor Razonable con Cambios en Resultados.	Se evaluarán constantemente las variaciones en las condiciones económicas (tasas, precios, inflación y otros) con el objetivo de realizar ajustes en la composición de la cartera, de manera que se disminuya el impacto de este riesgo.
Riesgo por una incorrecta estimación del valor de deterioro.	Se ha establecido una metodología para el cálculo del valor de deterioro por pérdidas crediticias, la cual se encuentra debidamente parametrizada y documentada en los sistemas de información y se



	revisa periódicamente con el fin de corroborar el buen funcionamiento.
Riesgo de Continuidad de Negocio	INS Inversiones SAFI cuenta con el Plan de Continuidad del Negocio, en donde se ha definido los procesos críticos mediante el Análisis de Impacto de Negocio (BIA, por sus siglas en inglés), asimismo, el Plan cuenta con los protocolos de activación, comunicación, respaldo y medidas necesarias a ejecutar en caso de que la continuidad del negocio se interrumpa por motivos externos al control de INS Inversiones.
Riesgo Reputacional o de Imagen	Se ha establecido el Código de Ética Institucional en donde se facilita el conocimiento y la correcta aplicación de los principios éticos en el quehacer diario, con el fin de que todos los colaboradores comprendan el contenido de sus obligaciones y los criterios rigen su comportamiento tanto interno y como en su relación con las personas externas sean físicas o jurídicas. La administración de este riesgo radica en mitigar la eventual pérdida de confianza de los clientes debido a causas reales o ficticias y que puedan provocar una imagen negativa de la institución o del Grupo INS.
Riesgo no sistemático o diversificable	Si bien este riesgo está fuera de nuestra esfera de control, por cuanto esta originado por todos aquellos factores propios del emisor, el Comité de Inversiones y el Gestor de Portafolio evalúan constantemente este riesgo mediante reportes al comité.

CAPITULO IV

4. DE LOS TITULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO

Valores de Participación	
Características	Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas.
Forma de representación	Anotación en cuenta
Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones	INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Valor nominal de la participación	\$1,00 (Un dólar americano)
Cálculo del valor de la participación	El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del Fondo, calculado al final del cierre contable de cada día natural, entre el número de participaciones en circulación



<p>Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión</p>	<p>Valoración a Costo Amortizado</p> <p>Para esta categoría de valoración de los instrumentos financieros se calcula una estimación por deterioro de forma diaria. Dicha estimación de pérdidas esperadas crediticias inicia a partir del 1° de enero del 2021.</p> <p>Para los valores registrados bajo la clasificación contable de Costo Amortizado el valor de mercado será reflejado en las notas de los estados financieros intermedios y auditados del fondo de inversión.</p> <p>Valor Razonable con Cambios en Resultados</p> <p>La metodología de Valoración a precios de mercado por utilizar para la valoración de la cartera es la desarrollada y calculada diariamente por el Proveedor Integral de Precios Centroamérica S.A. (PiP) denominada manual para la valuación de instrumentos Financieros en Costa Rica. Esta metodología tiene como característica fundamental reflejar continuamente los ajustes de precio que se originan en el mercado como efecto de la oferta y la demanda de los valores o de la evaluación de los fundamentos del emisor, hecha por los agentes económicos.</p> <p>El inversionista tendrá el derecho de solicitar la copia de la metodología correspondiente vía electrónica o vía física en las oficinas de INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. También estará disponible en la SUGEVAL en su sitio. https://www.sugeval.fi.cr/participantesyproductos/Paginas/Participantes/OtrosParticipantes.aspx</p> <p>Así como en la página Web de Proveedor Integral de Precios Centroamérica S.A. www.piplatam.com</p> <p>Esta metodología conlleva realizar ajustes contables diarios al valor de los activos del Fondo de acuerdo con el comportamiento de los precios de mercado de los valores que conforman el portafolio, lo cual incide directamente en el valor del patrimonio y de la rentabilidad del Fondo.</p>
<p>Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo</p>	<p>Diaria</p>

CAPITULO V

5. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES

Suscripción y reembolso de participaciones			
Monto mínimo de inversión	\$100,00	Monto mínimo de aportes adicionales	\$1,00
Monto mínimo de retiro	\$1,00	Saldo mínimo	\$1,00



<p>Hora de corte para trámite de suscripciones y reembolsos</p>	<p>Para las solicitudes de suscripción (inversión o reinversión), la hora de corte será las 2:00 pm, Las solicitudes de suscripción y reembolso recibidas en hora posterior a la indicada se tramitarán como recibidas el día hábil siguiente, y aquellas solicitudes de suscripción que habiéndose recibido antes de la hora de corte, pero cuyos recursos no se acrediten antes del cierre contable se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente.</p> <p>Para las solicitudes de retiro o reembolso de las participaciones, la hora será hasta las 4:00 p.m.</p> <p>Las solicitudes recibidas en hora posterior a la indicada se tramitarán como recibidas al día hábil siguiente.</p>
<p>Trámite de suscripciones y reembolsos</p>	<p>La suscripción de participaciones se tendrá por efectuada cuando estén acreditados los recursos en la cuenta corriente del fondo. El precio que registrará para las suscripciones que se hagan cada día antes de la hora de corte, corresponde al último precio de la participación determinado al cierre contable anterior, quedando en firme la orden el mismo día de la acreditación.</p> <p>El inversionista podrá solicitar el reembolso parcial o total de las participaciones en cualquier momento, y deberá demostrar ser la persona(s) autorizada(s) para efectuar transacciones de su cuenta en el fondo.</p>
<p>Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos</p>	<p>Ooficinas de INS-INVERSIONES Sociedad Administradora de Fondos de Inversión o en nuestra página web www.insinversiones.com</p>
<p>Plazo para el reembolso de las participaciones</p>	<p>El plazo para reembolso será el día hábil siguiente a la solicitud (T+1) y hasta el plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la solicitud (T+3).</p> <p>Para los reembolsos, el precio que se utilizará será el que se determine al cierre contable del día de la orden de reembolso en firme, o el precio que se determine al cierre contable del día anterior a la fecha de liquidación, en el caso de la liquidación total de un fondo.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. Cuando las solicitudes de reembolso superen un 10% del total de activo neto del fondo, y para los casos cuando la suma de las solicitudes presentadas durante el plazo de quince días naturales por inversionistas diferentes exceda el 25% del activo neto, éstas pueden ser liquidadas en un plazo máximo de 15 días naturales.</p> <p>En el caso de que se reciban órdenes de reembolso un día previo a días no hábiles bursátiles, el valor de la participación que se aplique para el reembolso debe incorporar el precio del día de la orden de reembolso, así como el devengo de intereses efectivos, comisiones de administración y otros gastos e ingresos periódicos de los días no hábiles bursátiles inmediatos posteriores.</p>
<p>Límites máximos de concentración en un solo inversionista</p>	<p>No existe límite máximo de concentración de un solo inversionista actuando por si o por personas interpuesta de las participaciones emitidas por el fondo. Se entiende, salvo prueba en contrario, que las operaciones se efectúan por persona interpuesta cuando se realicen por el cónyuge, por los hijos menores de edad del inversionista o por las personas o sociedades que formen parte de su grupo económico.</p>



<p>Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones</p>	<p>Sin perjuicio de lo indicado en este prospecto y por situaciones de iliquidez el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión señala lo siguiente:</p> <p><i>“En caso de iliquidez u otras situaciones extraordinarias del mercado, con la finalidad de proteger a los inversionistas, el Superintendente de oficio o a petición de la sociedad administradora puede suspender en forma temporal la suscripción o el reembolso de las participaciones.”</i></p> <p>El plazo máximo de suspensión es de dos meses contados a partir de la notificación de la autorización para la suspensión.</p> <p>Tanto la aplicación de la restricción como su eliminación serán de aplicación general y por igual a todos los clientes.</p>
<p>Otros lineamientos para suscripción y reembolso de participaciones</p>	<p>El inversionista podrá solicitar el reembolso parcial o total de las participaciones del fondo en cualquier momento, en el horario de corte establecido.</p> <p>INS - INVERSIONES SAFI. S.A. podrá cambiar esta disposición horaria, lo cual deberá comunicarse con suficiente antelación y por medio de hecho relevante.</p> <p>El pago de los reembolsos se realizará en efectivo. Excepcionalmente, por situaciones extraordinarias del mercado y para proteger a los inversionistas, el Superintendente puede autorizar el reembolso de las participaciones con activos de la cartera del fondo, sujeto a la autorización respectiva de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.</p> <p>La acreditación del pago se realizará por los medios que la Sociedad haya establecido para estos fines en función de la mayor comodidad para el inversionista. Si el medio de pago de este reembolso tuviera algún costo, podrá ser trasferido al inversionista, en cuyo caso la Sociedad comunicará oportunamente las tarifas aplicables para este tipo de transacciones.</p>

6. COMISIONES Y COSTOS

Comisión de administración y costos que asume el fondo	
<p>Comisión de administración máxima</p>	<p>Para el caso de este fondo la comisión de administración o manejo es de un máximo del 2% anual la cual podrá variar por debajo de este máximo una vez al mes, lo cual se comunica mediante hecho relevante y se calcula sobre el ACTIVO NETO del fondo. El cálculo y contabilización de esta comisión será en forma diaria y se cobrará igualmente en forma diaria.</p>
<p>Costos que asume el fondo de inversión</p>	<p>De acuerdo con lo que señala el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de inversión, el fondo debe revelar todos aquellos costos que tengan relación directa con el mantenimiento y administración de los activos que formen parte de la cartera del fondo, así como la metodología de</p>



	<p>aplicación. Para este fondo se aplicarán los siguientes gastos con cargo al fondo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicios de custodia y administración de los derechos patrimoniales de los valores custodiados. 2. Servicios de intermediación y asesoría bursátil. 3. Servicios de calificación de los fondos. 4. Reproducción de prospectos. 5. Gastos necesarios para el adecuado mantenimiento de la cartera de los fondos tales como: servicios bancarios y auditorías. <p><u>Metodología de aplicación</u></p> <p>Se podrán cargar estos gastos al fondo de acuerdo con las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a- Distribución proporcional entre los fondos administrados y sus carteras b- Asignación directa al fondo c- Combinación de ambas. <p>La Sociedad Administradora comunicará los esquemas aplicados por medio de los estados de cuenta y se incluirá en los boletines trimestrales, los esquemas en cada caso no pueden variarse en periodos menores a un mes.</p> <p>Los costos reales incurridos en cada trimestre se pueden consultar en los informes trimestrales del fondo.</p>
--	--

7. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS

7.1 INFORMACIÓN PERIODICA PARA LOS INVERSIONISTAS

Información periódica que los inversionistas pueden consultar		
Información	Periodicidad	Lugares para consulta o medios para su difusión
Estados de cuenta	“Mensual”	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficinas de INS-INVERSIONES Sociedad Administradora de Fondos de Inversión o en página web www.insinversiones.com
Informes trimestrales	“Trimestral”	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) ▪ Oficinas de INS-INVERSIONES Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. o en página web www.insinversiones.com
Hechos relevantes	“Inmediatamente después de su conocimiento”	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) ▪ Oficinas de INS-INVERSIONES Sociedad Administradora de Fondos de Inversión



Calificación de riesgo	“Semestral”	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) ▪ Empresa Calificadora de Riesgos. ▪ Oficinas de INS-INVERSIONES Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. o en página web www.insinversiones.com
Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos	“Mensual”	<ul style="list-style-type: none"> * Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) * Oficinas de INS-INVERSIONES Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
Estados financieros auditados de la SAFI y sus fondos	“Anual”	<ul style="list-style-type: none"> * Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). * Oficinas de INS-INVERSIONES Sociedad Administradora de Fondos de Inversión o en página web www.insinversiones.com
Reporte de composición de cartera de los fondos	“Quincenal”	<ul style="list-style-type: none"> *Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) * Oficinas de INS-INVERSIONES Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del fondo, valor de la participación, y rendimientos del fondo	“Diario”	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) Oficinas de INS-INVERSIONES Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. o en página web www.insinversiones.com

7.2 REGIMEN FISCAL QUE APLICA AL FONDO

Régimen fiscal que le aplica al fondo
<p>“Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, la cual entrará en vigencia el 1 de julio del 2019.</p> <p>Por otra parte, el tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.”</p>

Los Fondos de Inversión deberán cancelar el Impuesto al Valor Agregado en todos los servicios contratados para el desarrollo de su actividad propia, dichos cargos deberán ser reconocidos contablemente en los resultados del fondo de inversión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, la cual entró en vigencia el 1 de julio del 2019.

“El régimen fiscal de las inversiones en activos del extranjero será el que aplique específicamente para cada país en el que se invierte”

8. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO

Información sobre la Sociedad Administradora		
Direcciones	San José, República de Costa Rica. Costado norte del Edificio Central Instituto Nacional de Seguros, teléfono: 2284-8100 Fax 2256-6728. Apartado postal:11519-1000 correo electrónico: inssafi@insinversiones.com Página web: www.insinversiones.com	
Grupo financiero al que pertenece	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	
Principales accionistas	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS = Participación Accionaria del 100%	
Representante legal	Ronald Arnaldo Ortiz Alvarez Annette Arguedas Fallas Armando Maroto Barrios	
Estructura organizacional		
Gerente General	Armando Maroto Barrios	
	Nombre de cada miembro	Cargo
Junta directiva	Ronald Arnaldo Ortiz Alvarez	Presidente
	Annette Arguedas Fallas	Secretario
	Freddy Jimenez Varela	Tesorero
	Marcela Ledezma Céspedes	Vocal
	Allan Marín Roldan	Vocal
	Laura Mora Camacho	Fiscal
Comité de inversión	Armando Maroto Barrios Máster en Administración de Empresas, funge como Gerente General de INS Inversiones SAFI S.A y posee más de 16 años de experiencia en el sector financiero y bursátil.	Presidente
	Alicio Rodríguez Morales Máster en Administración de empresas con énfasis en Banca y Finanzas de la Universidad de Costa Rica y Máster en Auditoría Financiera Forense de la Universidad Autónoma de Monterrey, funge como Gestor Asuntos RFO de INS Inversiones SAFI S.A. posee más de 20 años de experiencia en temas normativos y regulatorios en el área de Fondos de Inversión.	Secretario
	Ana Isabel Solano Brenes Máster en Banca y Finanzas de la Universidad de Costa Rica y Licenciada en Contaduría Pública y en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica Posee amplia experiencia en el sector financiero bancario.	Miembro Independiente



Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo	
Auditor Externo	KPMG S.A.
Asesores legales, analistas internacionales y otros profesionales	Asesoría Legal de INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Administración de conflicto de intereses	
Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades	<p>La Política para la administración de los conflictos de Interés e incompatibilidades fue aprobada por Junta Directiva.</p> <p>Puede consultarse en las oficinas de INS Inversiones SAFI S.A. ubicadas costado norte del Edificio Central Instituto Nacional de Seguros, además puede solicitarse al siguiente correo electrónico: inssafi@insinversiones.com o en nuestra página Web.</p> <p>https://www.insinversiones.com/WSINSInversionesPublico/archivos/normativa-vigente/POL-AG-002%20ADM%20CONFLIC%20DE%20INTER%20C3%89S%20E%20INCOMP.pdf</p> <p>El Grupo INS cuenta con un Código de Gobierno Corporativo que incluye las Políticas para la administración de los conflictos de interés e incompatibilidades a nivel corporativo.</p> <p>El Código de Gobierno Corporativo del Grupo INS puede ser consultado en las oficinas de INS Inversiones SAFI S.A. ubicadas costado norte del Edificio Central Instituto Nacional de Seguros, además puede solicitarse al siguiente correo electrónico: inssafi@insinversiones.com o en nuestra página Web.</p> <p>Adicionalmente en la página www.ins-cr.com/Gobierno-Corporativo#normativa, en la sección de Código de Ética y Conducta del Grupo INS.</p>